

HECHO ESENCIAL

**CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LA ARAUCANA
INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES N°1.043**

GGEN 0952

Santiago, 5 de Octubre de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref: Comunica Hecho Esencial

De nuestra consideración

En virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y en cumplimiento a la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, por la presente vengo en comunicar a Ud., en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Mediante carta remitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile (CNC), suscrita por su Presidente señor Ricardo Mewes, recibida hoy 05 de octubre de 2016 se informa que el Consejo Extraordinario de dicho gremio ha aceptado asumir responsabilidades en el nuevo Gobierno Corporativo de la Caja de Compensación La Araucana. Próximamente y con el objeto de materializar este compromiso, el citado gremio procederá a nombrar 2 Directores, representantes de las entidades empleadoras afiliadas a La Araucana, los cuales pasarán a constituir parte de su Directorio.

Este hecho se suma al pronunciamiento de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS), informado mediante Hecho Esencial de fecha 29 de septiembre de 2016.

La llegada de ambas Asociaciones Gremiales al Gobierno Corporativo de La Araucana contribuye a garantizar que el rol social y previsional de esta Caja de Compensación se proyectará en el tiempo.

Saluda atentamente a usted,


ROBERT RIVAS CARRILLO
Interventor


OJP/FSR/mos